

no los abandonará, como lo tiene acreditado, y por lo que hemos visto en estos últimos días á poblaciones insignificantes ó indios, rechazados á grandes números, sin otra esperanza que la confianza en el socorro pedido oportunamente á S. E. y cuya confianza nunca les salió fallida.

Creemos que los señores prefectos, sub-prefectos y demás autoridades, penetrados de la suma necesidad ó importancia de dar entera cumplimiento á la circular á que nos referimos, cooperarán con el mayor celo á llevar á su término las miras del Excmo. Sr. gobernador, que son, como S. E. expresa, la conservación y seguridad de las vidas ó intereses de los jaliscienses.

(La Voz de Jalisco.)

Departamento de Tamaulipas.

Tampico, Enero 3 de 1855.

El día 19 del presente y con todas las formalidades de estilo, el señor prefecto general D. Francisco Casanova, instaló el ilustre ayuntamiento que debe funcionar para el presente año 1855. Al acto reunido dicho cuerpo, después de prestar el juramento debido ante el expresado señor prefecto, su señoría dirigió la palabra á los nuevos concejales en los términos siguientes.

SRES. CAPITULARES:

Más de seis meses han pasado sin que el ilustre ayuntamiento haya podido reunirse para tratar de las diversas atenciones que están confiadas á su cuidado. Una vez por enfermedad de ciertos señores regidores, otras por ausencia de algunos, y siempre por falta de número, la población ha crecido de los beneficios que pudiera impartirle el cuerpo municipal, y la prefectura ha enido el sentimiento de observar los perjuicios que recibía la ciudad á consecuencia de la inacción del ilustre cuerpo; pero no ha estado en su mano remediar el mal tan pronto como deseaba.

La escasez de sujetos para el desempeño de los destinos municipales, ha sido el principal impedimento que ha tenido la prefectura para llenar las vacantes; pero habiendo nombrado últimamente al señor presidente y demás señores regidores que se hallan presentes, cuyas buenas cualidades son bien conocidas de todo el vecindario, la prefectura se lisonja que este ilustre cuerpo, cumpliendo con los deberes que se ha comprometido á desempeñar, y poniendo en acción las luces, patriotismo y decidida predilección por esta hermosa ciudad, hará en beneficio de ella cuanto considere necesario al adelanto de las obras de la comunidad, procurando antes que todo llevar al cabo aquellas que sean de primera necesidad, y las que tanto ha recomendado el supremo gobierno de la nación en sus diferentes decretos de los dos últimos años.

El perfecto arreglo de los arbitrios del municipio; la nivelación completa de los ingresos y egresos de su tesorería; la vigilancia estricta y paternal sobre la enseñanza primaria de la juventud; y la expedición de buenos y adecuados bandos de policía, serán de preferencia las primeras ocupaciones del ilustre cuerpo, seguro de que con tal proceder, la población de Tampico recordará con aprecio el ayuntamiento del año de 1855.—Díje.

El presidente del ayuntamiento, coronel D. Manuel Molina, contestó á su señoría del modo siguiente:

SR. PARECER:

El solemne juramento que acaban de prestar los individuos que han sido llamados para cubrir los encargos municipales, vacantes en el Ayuntamiento del bienio que va á concluir en este año, es el más ante testimonio que pueda darse, de que sabrán cumplir con sus respectivas obligaciones, llenando así los deberes que imponen las leyes. á los cuerpos de esta clase. Por lo mismo, se complacen en poder asegurar á V. S., que uniendo sus débiles esfuerzos á los de la prefectura que tan sabiamente V. S. mismo regentea, el muni ipio qu nada tendrá que extrañarle, fuera de lo que no esté en su posibilidad: los deseos que V. S. también acaba de manifestar, serán del todo obsequiados; y yo, revestido hoy con el honroso carácter de presidente de la presente corporación, disfruto la grata satisfacción de presentarle sus sentimientos unánimes. [Comercio de Tampico.]

Sección política exterior.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva-Orleans, Noviembre 30.

EFFECTOS DE LA GUERRA.

Un larguísimo artículo sería necesario para demostrar con toda verdad que la escasez de dinero, la escasez y carestía de todos los artículos de primera necesidad, las bancarotas y la miseria que hoy día son causa de lamento general en esta república, tienen su origen, aunque indirecto, en la guerra de Oriente. No dudamos que habrá muchos entre nuestros lectores que estarán penetrados de la verdad de este aserto, pues es harto notorio cuán locas y absurdas fueron ciertas especulaciones en que se empeñaron muchos de los astutos (smart) comerciantes de este país cuando se recibieron las primeras noticias de un rompimiento entre Rusia, Francia é Inglaterra. Y si hemos dicho al empezar estas líneas, que sería necesario un

larguísimo artículo para demostrar claramente que todos estos males son efecto de la guerra actual, es solamente porque hay muchos que olvidando ó no queriendo recordar ciertos hechos bastante recientes, se obstinan en atribuir á otras causas solamente parciales, el actual estado de miseria general. Lo cierto es que desde 1837 no se ha conocido en los Estados Unidos "crisis comercial," como la que vamos corriendo, y que hace más de veinticinco años no han estado tan caros y escasos en este país los artículos de primera necesidad, como lo están en el día; y no se era que esto sucede en solamente en Nueva-Orleans y las demás poblaciones que dependen principalmente de la subida de los ríos para recibir los productos del interior, sino que es general la epidemia, tanto en el Sur como en el Norte, en el Este como en el Oeste. El número de quiebras y suspensiones de pagos durante los últimos seis meses entre comerciantes, mercaderes y banqueros de nota, *pasa de mil* en los Estados Unidos, y de aquí al 5 de Enero próximo bien pueden ocurrir otras tantas (1).

La escasez de dinero y la carestía de los comestibles de uso común, hace que se adopten medidas de todas clases para evitar mayor depresión y salvar de la ruina general lo que no está ya en peligro. Las compañías de ferro-carriles, bancos y otras empresas, cuyas acciones hallaban antes compradores en los mercados europeos, principalmente en Inglaterra, se han visto faltas de recursos desde que empezó la guerra de Oriente. Los mercados de Europa se hallan sobrecargados de cereales y otros productos de este país enviados por los especuladores, y en el día pueden comprarse allí *mas baratos* que en los Estados Unidos. Las fábricas de toda clase disminuyen sus trabajos, porque notan que la demanda de sus productos va disminuyendo de día en día; esto produce á la vez una escasez de cierta clase de productos y su consecuente carestía, al mismo tiempo que deja sin empleo un número considerable de obreros y menestrales. De esto se quejan hoy día todos los periódicos del Norte, pero especialmente los de Nueva-York, pues vemos, según el *Herald*, que había en aquella ciudad, á mediados del corriente mes 15,540 menestrales que habían perdido sus colocaciones este invierno por falta de trabajo. Todos esos menestrales son jornaleros que viven de su trabajo diario, y por consiguiente es fácil comprender cuán grande será entre ellos la miseria y la necesidad. El mismo *Herald* publica diariamente, bajo el nombre de *HARD TIMES*, detallados pormenores de las escenas de miseria que se presenciaban á cada instante en aquella gran metrópoli. Al mismo tiempo que sucede esto en Nueva-York y otras ciudades del Norte y Oeste, vemos á cada instante anuncios de que en casi todas las fábricas, talleres y empresas de todas clases, se disminuyen los jornales, á lo cual tienen que someterse los jornaleros, ó de lo contrario se verán reemplazados inmediatamente por el crecido número de menestrales hambrientos y medio desnudos que se ven sin ocupación de ninguna clase.

Si tales son los efectos indirectos de una guerra en la cual no tienen parte alguna los Estados Unidos, ¿cuáles serían en caso de una guerra abierta entre los Estados Unidos y una potencia europea que pudiese influir directamente en su comercio é industria? No cabe duda en que esos mismos periodistas que claman continuamente pidiendo guerra con Inglaterra, con Francia ó con España, no reflexionan un solo instante que la causa primitiva y verdadera de esos males que ellos lamentan, de esa miseria y esos apuros, es la guerra de Oriente; esa guerra que desean ver prolongada la mayor parte de los periodistas de los Estados Unidos, puesto que tratan de estimular al déspota moscovita con esperanzas de que los Estados Unidos le darán, si no su apoyo activo, á lo menos sus simpatías y los auxilios indirectos que puedan facilitarle sin comprometerse.

La guerra de Oriente ha de durar aún largo tiempo, y si el comercio de los Estados Unidos no quiere verse completamente arruinado, preciso será que se adopte un sistema muy distinto, y no se mezclen tanto los asuntos políticos con los mercantiles.

El *Delta* de esta ciudad dijo días pasados que los comerciantes franceses, escoceses y alemanes eran los que menos sufrían en este país, por la moderación, el tino y buen juicio con que suelen conducir sus negocios. No creemos que esté de más citar aquí un hecho que juzgamos de bastante importancia, puesto que en Nueva-Orleans y Mobile hay varias casas españolas de importancia, y es que ha llegado á nuestra noticia que haya quebrado una sola de las casas de nuestros compatriotas durante esta crisis comercial, y podemos asegurar también que ninguna de ellas se ha mezclado en esas especulaciones que tuvieron su origen en la noticia de un rompimiento entre las potencias aliadas y la Rusia.

[El Compilador Americano.]

(1). Para inteligencia de nuestros lectores foráneos, advertiremos que á causa del sistema de "fiado" adoptado en este país, se suelen hacer muchos cobros á fin de año, y por este motivo la mayor parte de los mercaderes hacen sus compras de otoño ó invierno pagaderas en plazos que vencen del 1.º al 2.º de Enero. Como generalmente se concede á todo pago ó libranza tres días de gracia, los días en que vencen gran número de esos plazos son del 3 al 4 de Enero. De aquí resulta que los primeros cinco días de ese mes son siempre los de mayor apuro y en que se cobra y paga mas dinero en este país.

NOTICIAS SUELTAS.

Revista de periódicos de la capital.

El *Diario oficial*.—Inserta diversos documentos oficiales.—Dice con el título de "La razón del mas furto:"

"Segun las dos comunicaciones que en seguida insertamos, publicadas por todos los periódicos de esta capital, parece fuera de duda que las tropas de los Estados Unidos han tomado posesion por sí y ante sí de los terrenos nombrados de la Mesilla, comprendidos en el último tratado, sin esperar á que los agentes del gobierno de México les diesen la posesion legal que era consiguiente, con arreglo al mismo tratado que todos conocen.

Varias son las anomalías que de tal proceder se advierten desde luego. Por una parte se demora á México el pago de los tres millones restantes de la indemnización, á pretexto de la condicion impuesta por los Estados Unidos, de que no debe entregarse esta suma, hasta que se determine el destino de los límites que se fijan por las comisiones nombradas al efecto por ambos gobiernos. Y por otra parte se manda á las tropas, que se lancen á tomar posesion de aquellos terrenos, aun sin las formalidades que en semejantes casos es natural y de costumbre observar.

Fundados en las comunicaciones á que aludimos, no cabe la menor duda en que el gobierno de los Estados Unidos, con el proceder indicado, está ya en el deber de satisfacer luego á México los tres millones que se reservó, hasta el señalamiento de los límites ó la toma de posesion de los mencionados terrenos; porque estando como está en completa posesion de ellos, cesó la condicion; á menos que no se alegue la *razon del mas furto*."

El *Siglo XIX*.—Antier inserta diversos documentos oficiales.—En su número de ayer reproduce el programa del "Convictorio angelopolitano;" hace una crítica estensa y razonada de unos versos del Sr. García de la Huerta, y publica un artículo sobre teatros.

El *Orden*.—Continúa insertando la novela intitulada: "Rosamunda."

El *Heraldo*.—Intitula ayer su artículo editorial: "Intrigas del czar en la India inglesa."

El *Trait d'Union*.—En su número del sábado hace algunos comentarios á las noticias traídas por el último vapor "Orizava."

ENDO.

Se ha publicado el siguiente en Toluca:

José Mariano de Salas, general de division, caballero comendador de la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, gobernador y comandante general del Departamento de México, á todos sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que el supremo gobierno de la nacion se ha servido concederme, de conformidad con las supremas disposiciones del mismo, y teniendo en consideracion que el primero y mas importante deber de todas las autoridades, es el de conservar la paz y la tranquilidad pública: á toda costa, y el de evitar que el contacto con las poblaciones sublevadas perjudique á las que no lo estén y contaminen á los incautos: considerando igualmente que el modo mas eficaz de perseguir á los facciosos y bandidos es el de impedirles todo recurso y todo auxilio, bien en dinero, en artículos de primera necesidad ó en noticias; y considerando por último, que por las leyes existentes se castiga con muy severas penas toda proteccion que directa ó indirectamente se preste á los rebeldes, he venido en decretar los artículos siguientes:

Art. 1.º Queda desde este día prohibida toda comunicacion y comercio con el distrito de Sultepec y todas las poblaciones que se hallan sustraídas á la obediencia del supremo gobierno, y ocupadas por los facciosos, á excepcion de la cabecera del partido de Zacualpam, única que ha permanecido fiel á sus deberes.

Art. 2.º Nadie en consecuencia, podrá transitar para cualquier punto de los mencionados, sin previo pasaporte y permiso especial de este gobierno, y esto solo en los casos que lo exija el servicio público.

Art. 3.º El individuo que se encuentre sin estos requisitos en los caminos intermedios de esta ciudad á las poblaciones del distrito de Sultepec, será castigado severamente, como contraventor á las órdenes supremas, y juzgado como protector de los facciosos y bandidos.

Art. 4.º Ningun vecino de los pueblos insurrectos, podrá tampoco transitar por dichos caminos, con direccion á esta capital ó la de la República, bajo las mismas penas establecidas en el artículo anterior.

Art. 5.º Las autoridades subalternas á quienes corresponda, cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, y so pena de ser reputados como cómplices de los facciosos y castigados como tales, del cumplimiento y exacta observancia de esta disposicion.

Art. 6.º Queda interrumpido por ahora el correo de esta capital al distrito de Sultepec, y lo mismo el de la de la República para el propio distrito, á excepcion de Zacualpam, á cuyo fin se

dará aviso al supremo gobierno para su conocimiento y suprema aprobacion.

Y para que llegué á noticia de todos, mando se imprima, circule, publique y observe por quienes corresponda cuidar de su ojecucion. Dado en Toluca, á 11 de Enero de 1855.—José Mariano de Salas.—Manuel Fernandez, secretario."

INDULTO.

Dice con este título el *Diario oficial* de ayer:

Segun verán nuestros lectores por las siguientes comunicaciones del ministerio de la guerra, varios cabecillas de la revolucion han impetrado del supremo gobierno la gracia del indulto, segun avisa el gobernador de Guanajuato por despacho telegráfico.

Ministerio de guerra y marina.—El Excmo. Sr. comandante general de Guanajuato, en despacho telegráfico de ayer, participa que se han presentado en Salamanca, acogiéndose al indulto, los cabecillas D. Tomás Perez y Agustín Bernal, en union de los facciosos Antonio Layavedra, Juan Guevara y Navor Arroyo.

México, 12 de Enero de 1855.—Manuel María de Sandoval.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Por la vía telegráfica comunica á este ministerio el Excmo. Sr. comandante general de Guanajuato lo siguiente:—"Guanajuato, Enero 10 de 1855.—E. Sr.—El subprefecto de Puruándiro me participa con fecha 7 del presente, que el 31 del pasado se hallaba el faccioso Clemente Scrato en el rancho de San Lorenzo con su gavilla, y que habiendo desahogado en su persecucion una partida del escuadron de su mando, á las órdenes del Sr. coronel D. Ignacio Vega, se logró su aprehension y fué pasado por las armas el 3 del corriente: que este suceso y la tenacidad con que se le persigue, ha dado por resultado que mas de doscientos hayan pedido indulto y las mas de las gavillas se hayan retirado; lo que digo á V. E. para conocimiento de S. A., entretanto llega mi comunicacion oficial."

Es copia. México, Enero 10 de 1855.—Manuel María de Sandoval.

Correspondencia de Europa.

La legacion británica anunció que á fines de cada mes, el vapor "Wye" traerá la correspondencia que llegue de Southampton á San Tomas.

Se ha suspendido las líneas de las Indias y del Brasil, por haber ocupado el gobierno inglés los buques respectivos.

TEATROS.

En el Principal hubo bastante concurrencia en la noche del viernes. Segun dice el *Siglo XIX* se fumaba y algunos sombreros se conservaban en sus puestos durante la representación.—Agradaron las piezas "l'etat temp" y la "Question d'Orient."

El teatro de Santa-Anna sigue muy concurrido. El beneficio de Fabre tendrá lugar en la noche del viernes próximo. Ademas del drama "Ruiz de Alarcon," se pondrá en escena esa noche la pieza en un acto "Un año en quince minutos."

Cosas de la gente de buen humor.

Ayer, segun leemos en el *Siglo XIX*, circularon algunas esquelas de invitacion á un baile de compadres que debería haber tenido lugar anoche en la casa de D. Manuel Soriano. Firmaban dichas esquelas los Sres. Madrigal, Pozo, y Benitez, como comisionados. Uno de ellos acudió á la redaccion del *Siglo*, avisando que no se habia pensado en tal baile.

Jueces menores de la capital.

El gobierno del Distrito hizo el sábado último los siguientes nombramientos

JUECES MENORES PROPIETARIOS.

Cuartel mayor, núm. 1.

1.º Lic. D. Antonio Barrada, calle de Tacuba.

2.º Lic. D. Isidro Diaz.

Idem número 2.

1.º Lic. D. Gerónimo Hernandez, San Pedro y San Pablo, 3.

2.º Lic. D. Luis Duarte, San Bernardo número 9.

Idem número 3.

1.º Lic. D. Diego Alvarez, callejon de las Ratas, 6.

Lic. D. José María Hidalgo y Teran, calle del Arco de San Agustín.

Idem número 4.

1.º Lic. D. Juan Antonio Nájera, idem de la Academia

2.º Lic. D. José Juan Victoria, 3.º del Reloj.

Idem número 5.

1.º Lic. D. José María Sanroman, calle de Jesus María.

2.º D. José Mariano Gallegos, 1.º de San Lorenzo número 13.

Idem número 6.

1.º D. Rafael Gonzalez Garay, idem Veracruz.

2.º Lic. D. Francisco Inclán, cerrada de la Moneda.

Idem número 7.

1.º Lic. D. Tabillo Monzon, plazuela de Loreto.

2.º Lic. D. Anastasio Cornejo, idem Carmen número 10.

Idem número 8.

1.º D. José María Zúñiga, Arcos de Belen.

2.º Lic. D. José María Pavon, calle de Cochoras

JUECES MENORES SUPLENTE.

Cuartel menor número 1.

1.º D. José María Alvoar, 1.º de Santo Domingo.

2.º Lic. D. José María Alvarez.

Idem número 2.

1.º D. Juan B. Alaman, Tercer Orden de San Agustín.

2.º Lic. D. Tranquillino de la Vega, Cordobanos número 23.

Idem número 3.

1.º Lic. D. Antonio Ortiz García, Jesus.

2.º Lic. D. Juan de Dios Villarroya, colegio de San Ildefonso.

Idem número 4.

1.º Lic. D. Joaquin Escalante, Cochoras.

2.º Lic. D. José María Guillon, colegio de Letran

Idem número 5.

1.º Lic. D. José María Pastor, S. Camilo.

2.º Lic. D. Nicolás Icaza, 2.º de San Lorenzo.

Idem número 6.

1.º Lic. D. Joaquin Alcalde, Puente de Alvarado núm. 1.

2.º Lic. D. José Antonio Robollar, Cochoras.

Idem número 7.

1.º Lic. D. Mariano Montealegre, C. Santa Eligenia

2.º Lic. D. Agustín Landa y Manzanera, 1.º de Santo Domingo.

Idem número 8.

1.º D. Ignacio Palomo, panadería de San Juan.

2.º Lic. D. Juan Solares Monreal, Jesus María número 7.

Exámenes en Guadalajara.

El Sr. profesor D. Andrés Lora nos envia la carta y los documentos que en seguida insertamos.

"SRES. EDITORES DEL UNIVERSAL.

Guadalajara, Diciembre 29 de 1854.

Muy señores míos de toda mi consideracion: La generosa condescendencia de Vdes., en dar publicidad en sus apreciables columnas (como lo han hecho en su número correspondiente al 21 del presente mes), al resultado del examen que sostuvieron mis discípulos, del 6 al 12 de Noviembre próximo pasado, y documentos que á él se refieren, merece toda mi gratitud, y se la protesto á Vdes., con la mayor sinceridad. Deseaba con ansia que llegara ese caso, no por mi interes personal, pues los elogios que se dispensan al hombre que no hace sino cumplir con sus deberes, mas que el mérito de éste, prueba la bondad de las personas que se los prodigan; sino porque mis citados discípulos disfruten de la gloria que han procurado merecer á costa de una abnegacion nada común, y de unos sacrificios verdaderamente admirables en su edad.

En efecto, unos niños que interesados vivamente en instruirse, se sujetaron á las molestias propias de la estacion de las aguas; que permanecian en la escuela hasta muy entrada la noche, sin que las tinieblas de ésta, ni la agua que caía, ni que corria en abundancia por las calles, les intimidaran, por mas probable que fuera el que hubieran de arrostrar todo esto al retirarse á sus casas, como les sucedió muchas veces; que sin necesidad de mandárselos se entregaban al estudio con extraordinario fervor; que no contentos con aprender de memoria y oír mis esplicaciones meditaban, racionaban y me consultaban sus dudas con la mayor sollicitud; que jamas dieron señales de fastidio ni cansancio, y se representaron siempre como los días mas placenteros de su vida, los en que habian de presentar á sus compatriotas el fruto de sus largos y penosos afanes; son muy dignos de que se les elogie por la prensa.

En esos esfuerzos por instruirse han contraído el mas relevante mérito, sin que lo haya aumentado ni disminuido en unos, haber sacado mayor ó menor fruto que los demás, puesto que la capacidad no depende del arbitrio del hombre. De este mérito pueden gloriarse todos mis discípulos igualmente, pues todos trabajaron con el mismo empeño, la misma dedicacion y la misma constancia; mas como la costumbre de premiar á cada uno de los niños presentados á examen á proporcion de la instruccion que ha adquirido, se funde en el cuidado que debe siempre tenerse de escitar la emulacion de todos, para que no desmayen nadie en el trabajo, lleve cada uno hasta aquel grado de perfeccion que sus facultades montales le permitan; yo, siguiendo esa costumbre despues de haber dividido los premios en ocho órdenes de diferentes valores, los distribuí entre los niños que Vdes. han nombrado, y otros que yo ahora mencionaré de la manera siguiente:

EL SIGLO DIEZ Y NUEVE.

Cuarta época. Año décimoquinto.

MEXICO, SABADO 10 DE FEBRERO DE 1855.

Como número.—N.º 2,238.

CONDICIONES

DE ESTA PUBLICACION.

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES A ESTE DIARIO.—En México, en esta imprenta, y en la librería de libros de Don Antonio de la Torre esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos. Fuera de la capital por las personas designadas en la lista que se publica en los días 1.º y 15 de cada mes; advirtiéndose á los Sres. suscritores, que á dichos agentes foráneos debe pagárselos adelantado porque ellos son responsables de los abonos.—Don Ignacio Cumplido responde por las cantidades que adelantaren; y los recibos en esta capital, serán impresos y llevarán su firma, y los de fuera la firma de los referidos agentes.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION.—Para esta capital 2 ps. mensuales adelantados; y para fuera 2 ps. 4 rs. franco de porte.

EL SIGLO XIX se publica á las tres de la tarde.

LOS ANUNCIOS pagarán por su insercion medio real por cada línea por la primera vez, y una cuartilla por las siguientes. Cuando se publiquen con viñeta se pagará por esta el número de líneas que ocupare. En obsequio de nuestros suscritores, todos los avisos que se remitan, de cada tres veces que se publique, una será gratis.

Los números sueltos valen un real.

LOS REMITIDOS se insertarán por precios convencionales.

Se puede acudir á leer gratis este periódico en el establecimiento de *Pildoras y Ungüento Holloway*, 244 Strand, Londres, en donde se reciben los anuncios y las suscripciones.

PARTE OFICIAL.

MANIFIESTO

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA NACION.

¡MEXICANOS!

El voto de omnímoda confianza con que por tercera vez me habeis honrado, depositando en mis manos el poder supremo para que lo continúe ejerciendo con las mismas amplias facultades con que me lo concedisteis, es para mí tan honorífico, y de tan gran valor y estima, que él solo ha podido decidirme al sacrificio inmenso de someterme á vuestra voluntad. Sí, únicamente la gratitud por un acto tan espontáneo como explícito de extraordinaria bondad, y los sentimientos de honor y delicadeza con que debo corresponder á ella, me estrechan á seguir en la árdua y penosa empresa de procurar sacar á esta nación magnánima y generosa del abismo en que la habian hundido errores y desaciertos tan costosos como deplorables. Y no son estas frases hipócritas de una fingida modestia, sino la osposion sincera de mis verdaderos sentimientos. Pasó para mí el tiempo, si hubo alguno, en que pudiera halagarme el brillo del poder. Tantos años en que alternando con otros que lo han ejercido, he tenido ocasion de experimentar sus dificultades, sus tropiezos, sus tormentos; las tristes circunstancias en que se encuentra la nación por la desmoralizacion y prolongada anarquía que ha sufrido; la idea de que se me considero, aunque sea por un puñado de ilusos, como el opresor de mis con-

ciudadanos; la edad madura á que he llegado y en que las pasiones se amortiguan y el reposo es tan deseado; y la dilatada esperiencia que de los hombres y de las cosas he adquirido, me hacen mirar con absoluta indiferencia un poder, en que nada puede haber de lisonjero, si no es el honor de haberlo merecido de la inmensa mayoría de los votos emitidos en las juntas populares.

Si tantos desengaños no fueran suficientes para repugnar el poder supremo, bastaria para dejarlo el profundo disgusto é indignacion que ha esitado en mi alma la infame rebelion que la perfidia y el crimen han levantado en algunos lugares del Departamento de Guerrero, y que por las montañas ha recorrido los de México y Michoacan. ¡Atroz rebelion, que cual ninguna se ha manifestado con todos los caracteres de la ferocidad propia de sus autores! ¡Rebelion horrible que ha producido hechos que nunca se habian visto, en medio de tantas que deploramos! El robo, el estupro, el asesinato, el incendio, y todos los crímenes de que la sociedad se horroriza, se cometen al grito de *Federacion y Libertad!* Mas los perpetradores de tales atentados no son los únicos criminales, lo son aún mas los que desde las grandes poblaciones, agitan, azuzan, y precipitan á la rebelion á esas hordas de malvados, procurando de esa manera ocasionar gastos al gobierno, disminuir sus fuerzas, y destruir los materiales de guerra; cuando todos sus recursos debieran reservarse para el enemigo comun. ¿Qué pecho mexicano no se llena de indignacion al ver la traidora conducta de hombres tan degradados? ¿Ni qué gobierno zeloso de los intereses nacionales pudiera ser indiferente á tan inaudita perfidia? ¿A qué aspiran los directores de los sublevados, qué mira llevan, qué plan, ó qué principios se proponen seguir? Aspiran á los empleos para saquear su codicia; miras de engrandecimiento é intereses personales, planes de dilapidacion y concusiones, es lo que se proponen. Ningun pensamiento elevado, ninguna idea noble y patriótica son capaces de abrigar, ni mucho menos de realizar en bien y mejora del país. La esperiencia, dolorosamente así lo tiene demostrado.

¿Qué hicieron, si no, mientras tuvieron en sus manos el poder? ¿No eran ellos los que ocupaban todos los puestos públicos cuando el edificio se desplomó por sí mismo? ¿No regia entonces la federacion, no habia un congreso general y tantos particulares, la imprenta libre hasta el desfreno, la guardia nacional, multiplicados tribunales y todo eso aparato que se dice forma el sistema liberal? ¿El ejército que conquistó la independencia, el único que puede conservarla, y al que llaman opresor, no estaba en aquella vez destruido? ¿No habia, á mas de las entradas ordinarias del erario, los millones de la indemnizacion americana? Pues bien. ¿Por qué no se conservó esa libertad que dicen se ha perdido? ¿Por qué no se vieron esos bienes y esa época de felicidad y de ventura que hoy se ofrece á los incautos? ¿Por qué uno de los corifeos de los liberales, que hoy conspira á fuor de tal desde el extranjero, destruyó él mismo la representacion nacional? ¿Y por qué, en fin, todo desapareció como por encanto y se tuvo que llamar al que se halla-

ba lejos de su patria, facultándolo con el poder omnímudo que jamás pretendió? ¿Y á ese poder omnímudo con que se le brindó, es al que ahora se llama usurpacion? ¿Y son los hechos, los errores, los desaciertos, las maldades de los mismos que estuvieron al frente de los negocios, y que ahora conspiran contra el orden público, los que se alegan como causas de su rebelion? Por grande que sea la abnegacion y el patriotismo del que, sacrificando su tranquilidad y su reposo, ha querido concurrir á la salvacion de la patria, no puede tolerar tanta audacia, tanta perfidia, tan enorme injusticia. Cuando me encargué del gobierno, el lazo que se llamó de *federacion* estaba roto, el congreso habia sido disuelto por el Presidente liberal, á cuyas manos se habia fiado su inocuidad, el orden legal habia desaparecido, y habiéndose examinado las diversas manifestaciones de la opinion pública, se habia encontrado que la de la mayoría de los que se llamaban *Estadistas*, se hallaba conforme en el principio de que se reconociera en la república un gobierno nacional con facultades *discrecionales y omnímodas* por todo el tiempo que fuera necesario, para establecer una buena administracion; y este principio habia sido solemnemente consignado, como espresa estipulacion en el convenio de 6 de Febrero, estableciéndose "que el gobierno provisoria ejerceria discrecionalmente el poder, y tendria sin restriccion alguna, todas las facultades necesarias para restablecer el orden social, planear la administracion pública, formar el erario nacional y expedir las atribuciones del poder judicial, haciendo en él las reformas convenientes." El ejercicio de este amplio y extraordinario poder supremo, es el que se me ha encomendado por el voto casi unánimo de los que hallándose al frente de los Estados representaban su voluntad é intereses. No fui yo el que orí la situacion; la acepté como se encontraba y recibí el poder en los términos que se me confirió. No he variado el plan que adoptó la nacion, y he seguido el programa que se me presentó como la expresion de su voluntad soberana. Nada he hecho, sino lo que la misma nacion ha querido que se haga. ¿Dónde está, pues, la usurpacion y la violencia contra las que se levanta el encono y furor de los rebeldes? ¿Han oído, acaso, que me llamé de mí retiro como un instrumento que las circunstancias exigian para hacerme cada partido ó cada hombre el juguete de sus pasiones é intereses, y presentarme despues como víctima expiatoria de la libertad y sus mentidas doctrinas á cuya sombra quieren hacerse héroes tantas nulidades y tantos ambiciosos? Pues, ¡vive Dios! que se han engañado. Jamás permitiré ser el ludibrio de las facciones ni de persona alguna. Ejerceré el poder supremo con toda la independencia con que siempre lo he ejercido; nunca mi nombre ha estado inscrito en ninguna banderita, ni soy por bondad del cielo un estúpido para dejarme llevar y conducir ciegamente por las inspiaciones de un partido, sea cual fuere el nombre con que se lo llame.

El programa de mi gobierno que los sediciosos afectan ignorar, es el que me ha dado la Nación, y el que uniformemente ha declarado ser el

único capaz de salvarla de la anarquía y de la próxima disolucion que le amenazaba. Y si alguna duda hubiera podido haber acerca de sus deseos y de sus intenciones, hoy, en este día memorable en que ha ratificado sus votos segun la declaracion del consejo de Estado, nadie puede ya ignorarla. La Nacion quiere que el mando supremo de la República se ejerza con las mismas amplias facultades con que lo he ejercido. Y esta declaracion solemne envuelve todo el programa de mi administracion, y el conjunto de los deberes á que he tenido que satisfacer. Seré todavía mas explícito, como cumple á la lealtad y buena fé con que acepté el mando supremo, y ahora me resigno á continuar en su ejercicio. La breve reseña de la manera con que lo he desempeñado harán ver las obras y trabajos con que he procurado realizar el programa nacional, satisfaciendo así á la inmensa deuda de gratitud que tengo para con la patria.

Hécho cargo de la situacion de la República, conociendo cuales eran sus deseos, no he tenido otro empeño que el de llenarlos cumplidamente. Mi verdadero programa ha sido, es, y será: "LA CONSERVACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA A TODA COSTA," porque sin Patria, para qué entretenerse en discutir cuáles formas ó cuáles sistemas serian los mejores para constituirla? Y quién duda que la nacionalidad de México ha estado á punto de perderse, y que este temor ha hecho verdaderamente latir los corazones de los que desean tener Patria que legar á sus hijos, y sido el móvil principal para confirmar el poder omnímudo que ejerzo? He entendido por lo mismo, que mi primer deber era armar á la Nacion, á la que por traicion é imbecilidad se lo tenia desarmada. La detestable demagogia habia establecido el funesto principio de que *los pueblos para ser libres no deben estar armados*, y que los basta decir que tienen derechos para que nadie ose el atacarlos. ¡Ideas perniciosas, propagadas por esos hipócritas aduladores de un pueblo á quien no han sabido servir debidamente, y cuyos estragos todavía resentimos! Para desterrarlas no ha sido bastante á sus propagadores ver en 1848 al País humillado ante un puñado de mercenarios, ni el haber presenciado que no faltaron traidores que con ellos se unieran, en vez de tomar las armas en defensa de esos derechos que proclaman. Para mí es indudable que esa humillacion tuvo su origen en estas perversas doctrinas y en el sistema anárquico que estableció el oído de 1824; he oído y oído firmemente, que si los mexicanos quieren tener Patria, deben todos armarse y unirse todos con los vínculos más estrechos, contra el peligro comun; que mientras esté amenazada la independencia nacional, en México no debe haber sino un solo gobierno que mande, y súbditos que le obedezcan en toda la estension del territorio mexicano. Los cañones y las bayonetas conquistaron la independencia de México, y ellas mismas han de conservar su nacionalidad. Firme en estas convicciones, á la seguridad esterior he consagrado mi principal atencion, y hoy existe un ejército de cuarenta y cinco mil veteranos, que cada día se adiestran mas y cuyo número se aumentará hasta donde fuere

necesario. Nuestras plazas se reponen y se artillan, un orcio material de guerra se amontona en nuestros almacenes, nuestros talleres y maestranzas trabajan sin descanso, las fronteras se guarnecen convenientemente, se acrecientan nuestras escuadras, y á no ser por la infame rebelion del Sur, hoy verian levantadas en nuestras gargantas y puntos estratégicos las fortificaciones necesarias, y el ejército se encontraría con mas de sesenta mil hombres y en la mejor disciplina. Maldicion eterna á los revoltosos que así impiden que el país se prepare á la defensa; sus nombres pasarán llenos de oprobio y escoracion á las generaciones futuras!

En la espantosa crisis en que fui llamado, las relaciones esteriore de la República ofrecian otros peligros para su nacionalidad é independencia que no podian conjurarse, y así se confesó en un documento auténtico de la época. La cuestion de límites amenazaba otra vez la guerra con los Estados Unidos. El valle de la Mesilla iba á ocuparse por las fuerzas de esta Nacion alegando pertenecerle y no quedaba medio entre la guerra ó entenderse los dos gobiernos para el arreglo de la cuestion. Sin ejército, sin materiales, sin erario, y en medio de los horrores de la anarquía ¿podia emprenderse la guerra? La prudencia y el patriotismo aconsejaban evitarla y conservar la armonia con nuestros vecinos. Se entabló una negociacion y en ella se rechazaron proposiciones que tendian á ensanchar los límites de aquella República hasta atravesar casi la mitad del territorio nacional; reducidas á menos, tampoco se admitieron, fijándose por último en los señalados en el tratado de 30 de Diciembre de 1853. La indemnizacion de quince millones efectivos en que primeramente se convino, se redujo despues á diez, porque tambien se redujeron los terrenos, que primitivamente se estipularon y estos de poca importancia para México fueron recompensados con aquel valor que fué un auxilio oportuno para el erario nacional.

Este tratado ha sido la piedra de escándalo de los falsos patriotas, de los liberales hipócritas que no se escandalizaron con la venta que hicieron de una de la mitad de la república en el ominoso tratado de paz de Guadalupe. ¿Qué comparacion guarda el inmenso territorio que dejaron perder en época tan funesta, época que no puede traerse á la memoria sin que el pecho hierva de furor y coraje, con el muy pequeño que por estar en cuestion y en obvio de males, se ha cedido segun el tratado que llaman *de la Mesilla*? Por el ministerio respectivo se manifestarán cuando fuere oportuno ó necesario, las ventajas de este convenio indispensable y cuales fueron las primeras instrucciones que recibí del jefe del Estado, y entonces aparecerá el juicio y la cordura con que se procedió en tan árduo y delicado negocio; entonces se reconocerá el servicio eminente que mi gobierno prestó á la seguridad de la patria, y verá el mundo, que el que no cedió á la paz cuando la juzgó eminentemente ignominiosa y perjudicial, á pesar de hallarse combatido á la vez por las facciones

interiores y por los invasores; que el que prefirió entonces los azares de la guerra, la ruina de sus intereses y el riesgo de su vida, ahora no pudo dejar de adeptar una medida que libertaba a la nacion de un gran conflicto. Ceder a la necesidad, combinar lo mejor para la sociedad, salvando grandes intereses, allanar los inconvenientes sin comprometer el honor, no es vender el territorio que en todas ocasiones he procurado defender; es hacer los sacrificios que exigia la situacion.

No solamente se ha zanjado la cuestion de límites; todas las que tenian pendientes las legaciones han sido arregladas, y en ninguna época México ha sido mas considerado en el exterior, ni ha visto mejor aseguradas sus relaciones con las potencias extranjeras. Para estrechar mas los lazos que unen a México con ellas, se han nombrado agentes diplomáticos y expedidos la ley que arregla esta carrera. Se fijaron los derechos de extrangeria y nacionalidad de los habitantes de la república, y se han determinado otros muchos puntos que afectando a las relaciones internacionales habian sido hasta ahora descuidados. Sin desatender las relaciones exteriores se han organizado los diversos ramos de la administracion pública.

La ley que reprimiendo el desenfreno inaudito a que habia llegado la prensa, ha restituido a la autoridad sus fueros, no ménos que su inviolabilidad al honor de las familias, era una reforma que antes que ninguna otra reclamaba la moral pública ofendida, y pedian con abinco los hombres sensatos de todos los partidos. La organizacion de los gobiernos departamentales con la suma de atribuciones necesarias para proveer a la tranquilidad, buen orden y progresos de los pueblos de su territorio, sin dejar por eso de someterse en los negocios de trascendencia a un centro de accion y unidad administrativas, y la supresion de ayuntamientos en los lugares en que por falta de individuos capaces para desempeñar debidamente las cargas concenables, no era otra cosa que un germen perpetuo de domésticas discordias y un instrumento preparado para servir a las siniestras maniobras de los inquietos, han sido dos medidas de no pequeño influjo, en el buen régimen y quietud de las poblaciones. Al erigir en territorios de la república a Tehuantepec, Sierra-Gorda e Isla del Carmen, y al dar un nuevo ensanche a los estrechísimos límites del Distrito de México, creo haber consultado en beneficio público, ciertas exigencias locales, tan importantes como conocidas de todos, abriendo en unas partes fuentes de prosperidad que estaban cegadas, y sofocando en otras el germen revolucionario que alguna vez puso en serio peligro a la nacion. Si algunas medidas administrativas de la mas alta importancia en el orden político, aun tienen que desearse por los buenos mexicanos, culpa es de los disidentes que con sus revueltas atan las manos de los gobernantes e impiden mayores adelantos.

Jamas desde la independencia acá, habian merecido la atencion de tantos legisladores como se han sucedido, las mejoras materiales. Las cartas geográficas que se han levantado, las escuelas de comercio, minas y agricultura que se han establecido, las diversas agencias que de estos mismos ramos se han creado, los decretos expedidos en favor de las artes, las concesiones y privilegios que se han otorgado para útiles empresas, los vapores y boyas de refugio que se han adquirido para el servicio de los puertos, los caminos que se han mejorado, y los nuevos puentes que se han construido, son obras que están a la vista de todos y que testifican el empeño de mi gobierno por el verdadero progreso de la nacion. A las teorías de épocas anteriores suceden los hechos reales y positivos; a las inútiles discusiones de nuestros congresos, las obras materiales de adelanto; a las doctrinas estériles y de muerte para las sociedades, la accion vigorosa del gobierno, que se hace sentir en todo el ámbito de la república. Mas de veinte años transcurrieron sin que se espidieran las leyes solemnemente ofrecidas y tan ne-

cesarias para la buena administracion de justicia. En los dos años de mi gobierno se han publicado todas las que reclamaba la organizacion de este ramo. Se ha publicado el código de comercio, el primero que tiene la nacion mexicana; está concluido el criminal y se trabaja activamente en los demas. Se han organizado los tribunales de hacienda y definido la responsabilidad de los empleados del ramo. Se ha declarado la inviolabilidad de la propiedad, derogándose todas las leyes que le ataban y estableciéndose las reglas y garantías para la espropiacion por causa de utilidad pública. Se ha separado lo contencioso administrativo de las cuestiones judiciales, cuya confusion ha sido la causa del daño que la hacienda ha recibido en tantos contratos y sentencias. Se han determinado las causas de almirantazgo y ordenado sus precedimientos. Se han organizado todos los tribunales del fuero comun, asegurándose su responsabilidad y el pago de sus sueldos con el fondo judicial. La plaga de los ladrones que tanto descrédito nos causaba en el exterior, ha sido esterminada. El completo desorden en que se encontraban los oficios de las escribanías públicas, se ha corregido. Se ha uniformado y arreglado la instrucción pública en toda la nacion, y se ha establecido el fondo que la ha de sostener. Se han creado, ademas, nuevos obispos, provistos los vacantes, derogándose todas las leyes de los estinguidos Estados que atacaban los derechos de la Iglesia y trastornaban las sucesiones con ofensa de la moral pública, y se ha asegurado la justa libertad de las iglesias particulares en cuanto a las rentas que les pertenecen. Se han promovido y seguido en la corte de Roma todos los negocios pendientes desde la independencia, para el deseado arreglo que está al terminarse. Se han dictado, en fin, cuantas medidas reclamaba el orden de una buena administracion.

El deplorable estado en que encontré al erario público, lo dicen las Memorias publicadas por los que funcionaban de ministros de hacienda. Desorden, confusion y completa bancarota, es lo que encontré a mi ingreso al poder. Las oficinas se han organizado, clasificándose y aumentándose las rentas, ordenándose las contribuciones; y a pesar de las penurias y miserias del fisco, se han hecho considerables gastos para poner al país en estado de defensa. Sumas inmensas se han erogado en reparaciones de cuarteles y fortificaciones, en el equipo del ejército y materiales de guerra, y otras muy grandes se han consumido para hacer frente a la inmoral revolucion que tantos daños ha causado. El contrabando se persigue con energia, y se ha logrado acabar con él en las aduanas marítimas donde estaba radicado. Nuestro crédito exterior enteramente decaído, ha logrado levantarse en lo posible, respetando los pactos y convenciones celebradas, no obstante lo perjudicial que son al tesoro, como nacidas del desorden y de tantos y tan mezquinos intereses que se han atravesado.

La seguridad de los hombres de bien es atendida y garantida con todo el poder de las leyes, y solo el malvado, el revoltoso, es el que tiembla y declama contra lo que llama tiranía, y que no es sino el castigo de sus crímenes. Digan, pues, lo que quieran los rebeldes, los hombres imparciales, los que haciéndose cargo de todas las dificultades con que he tenido que luchar en los dos años que van a cumplirse, están en aptitud de valorizar los actos de mi gobierno, no podrán ménos de confesar que mis esfuerzos no han sido inútiles por su bien y prosperidad.

Restablecida la paz en toda la estension de la República, cuando se corrijan las malas costumbres que ha creado la continua revolucion de mas de treinta años, cuando se restablezca la obediencia a la ley y a la autoridad, y dejen de ser éstas una mentira, el escarnio y la burla; cuando en fin, pueda decirse que la sociedad toda se encuentra en un estado en que nada haga temer la pérdida de la nacionalidad, ni el monstruo de la anarquía, entonces yo seré el primero en promover,

oyendo a los mejores patriotas, el establecimiento de una orgánica la mas conveniente y mas adecuada a las exigencias públicas. ¡Ojalá llegue cuanto antes ese dia deseado, que me proporcionará retirarme al hogar doméstico e concluir tranquilamente los dias que me queden de vida, despues de ver a mi patria libre, feliz y constituida segun su verdadera voluntad!

Pero si tal es mi resolucion y no bastare para lograr mis deseos la clemencia de que mi corazon, siempre inclinado a ella, se propone usar en este dia de reconciliacion, estoy tambien firmemente resuelto a realizar el programa que me he propuesto, y que hoy se ha declarado por tercera vez ser la voluntad de la nacion. Si acepto el poder y si me resigno a continuar en él, es con la firme decision de hacer que se cumpla la voluntad nacional, ó de perecer en la demanda. El que se oponga, el que impida la marcha que la Nacion ha emprendido y ha manifestado que quiere seguir, es un traidor, que ayudando al desconcierto, prepara el triunfo de nuestros enemigos, como se verificó en la época que lamentamos.

Seré, pues, incesorable, haré que la cuchilla de la ley caiga sin consideracion alguna sobre esos mentidos liberales, sea cualquiera el nombre que invoquen para turbar la paz y atacar las garantías de los pacíficos ciudadanos. No queda ya otro medio para que esta Nacion, hasta ahora desgraciada, salga del laberinto en que la han hundido esas doctrinas y teorías que han relajado la obediencia, desconceptuado a la autoridad, introducido el desorden y la anarquía. Yo no puedo querer otra cosa para mi patria que el que sea grande y feliz, y que jamas vuelva a ser insultada ni hollados sus derechos.

Comprendo tambien que la mision de que me he hecho cargo se estiene a preservar los grandes intereses de religion y raza trasmitidos a nosotros por nuestros ilustres progenitores.

Hé aquí, mexicanos, lo que he hecho hasta ahora en bien de la patria que me ha confiado sus destinos, y lo que pienso hacer para llevar a cabo la obra de su verdadera regeneracion. Apoyado en vuestra voluntad y con vuestra cooperacion, mi gobierno tiene toda la fuerza necesaria para hacerse obedecer y respetar. Desengañense los ilusos, la autoridad del gobierno se sostendrá sin peligro de ser destruida; el castigo seguirá al crimen; los pacíficos y honrados habitantes nada tendrán que temer; su honor, su vida y sus propiedades encontrarán en las leyes la proteccion necesaria; velaré por los intereses de la República, y consagraré todos mis esfuerzos hasta colocarla en el lugar a que la llaman sus gloriosos destinos.

Palacio nacional de México, a 2 de Febrero de 1855.—Antonio Lopez de Santa-Anna.

Ministerio de Fomento.

Seccion quinta.

Direccion del camino de Mochitilte a San Blas.—Esomo. Sr.—Tengo el honor de informar a V. E. que para fines del presente mes quedará abierta la carretera entre este punto y el puerto de San Blas.

Para que quede asegurada la comunicacion entre el citado puerto durante la estacion de aguas, falta que construir una calzada elevada entre el rancho de Cuartara y el del Zapotillo: desde este último punto hasta San Blas; y solamente en tiempo de aguas la comunicacion se hará por agua, aprovechando las del estero de los Chiles, segun está esplicado en el presupuesto aprobado.

Los trabajos de la calzada se emprenderán a principios del mes próximo de Febrero, si V. E. no dispone otra cosa.

Dios y libertad. Tepic, Enero 18 de 1855.—J. A. Motla.—Esomo. Sr. ministro de fomento. Es copia. México, Febrero 1.º de 1855.—M. Loido de Tejada

Ministerio de Guerra y Marina

Seccion segunda.

Esomo. Sr.—S. A. S. el general Presidente se ha servido declarar, como adición al reglamento del Colegio Militar, dado en 24 de Diciembre de 1853, que en el caso de que los alumnos obtengan su separacion del servicio, por solicitud que al efecto promuevan, satisfagan los haberes que les han sido abonados por la comisaría desde que ingresaron al establecimiento; esceptuándose el caso de inutilidad, justificada, para continuar en la carrera militar.

Lo comunico a V. E. de orden de S. A. S, para su cumplimiento, y en respuesta a su oficio relativo núm. 46 de 26 del próximo pasado.

Dios y libertad. México, Febrero 5 de 1855.—Blanco.—Esomo. Sr. director eneral de ingenieros.—Se comunicó a quienes corresponde.

Es copia. México, Febrero 5 de 1855.—Manuel María de Sandoval.

INTERIOR.

INFORME que por orden de S. A. S. presenta al supremo gobierno sobre el estado de la hacienda pública y sus reformas, M. Olasagarre.

(Continúa.)

PENSIONES MUNICIPALES.

Art. 1.º Desde la fecha de la publicacion de esta ley en todos los lugares de la República, se exigirá sobre todas las cuotas de contribuciones directas, escepto la de capitacion, y sobre todos los enteros que hicieren los causantes de derechos de alcabala ó de consumo un 6½ p^o a beneficio de las municipalidades.

Art. 2.º Las cuotas adicionales que se deban a virtud de esta ley, serán cobradas por los mismos empleados del erario que recaudan las cuotas principales, al mismo tiempo que estas y por medio de los mismos documentos que hoy sirven para el cobro, añadiendo en ellos las cuotas respectivas.

Art. 3.º Los empleados del erario solo se abonarán por la recaudacion y guarda de dichas cuotas, el 3½ p^o sobre los enteros que directamente reciban, y ademas el 1 p^o sobre las cantidades que recaudadas por los subalternos, se reúnan en alguna cabecera ó se sitúen por su conducto en diversos lugares conforme a las órdenes del ministerio de gobernacion ó de los gobernadores en sus casos.

Art. 4.º En los dias 10, 20 y últimos de cada mes, enterarán los empleados del erario en las arcas municipales de cada lugar ó en las cabeceras de municipalidad a que pertenezca el punto de la recaudacion, la mitad del producto de las cuotas adicionales, y la otra mitad se mantendrá a disposicion del gobernador respectivo, si los fondos de la municipalidad de que se trate no escodieren de 5,000 pesos y a la del ministerio de gobernacion si pasaren de esa suma. Para conocimiento de los recaudadores se circulará por medio de los gefes superiores de hacienda una noticia de la cantidad actual de los fondos municipales de cada demarcacion, conforme a sus últimos presupuestos.

Art. 5.º Los receptores de poblaciones que no sean cabeceras de partido, enterarán la segunda mitad de que trata el artículo anterior, en la administracion ó recaudacion de quien dependan.

Art. 6.º El ministerio de gobernacion reglamentará la distribucion del fondo disponible; de modo que así por los gobernadores en su caso como por el mismo ministerio se provea con él a las municipalidades que tengan deficientes, para alcanzar por este medio la equitativa y proporcional reparticion de ese fondo.

Art. 7.º Cada año en el mes de Setiembre

estarán revisados y decretados los presupuestos de todas las municipalidades, a fin de que en vista de ellos y de las necesidades de cada lugar, se aumente ó disminuya el tanto p^o adicional de que habla el artículo 1.º de esta ley, con tal de que jamas exceda de un 12½ p^o.

Art. 8.º Las municipalidades formadas exclusivamente de indigenas, gozarán ademas para sus gastos de instruccion primaria y de seguridad pública el 50 p^o del producto líquido de la capitacion que satisfacen.

Art. 9.º Desde la fecha de la publicacion de esta ley en todos los lugares de la República cesan todos los impuestos municipales sobre los efectos estrangeros y nacionales, sea cual fuere su denominacion, y se prohíbe a todas las municipalidades volver a gravarlos por sí con arbitrios ni pensiones. Se esceptúan de esta disposicion los arbitrios ó impuestos que no afecten los artículos de comercio.

REPARTO Y PENA DE COMISO.

Art. 1.º Se derogan los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 de la seccion II.º sobre distribuciones de comisos de arancel general de aduanas marítimas y fronterizas, decretado en 1.º de Junio de 1853.

Art. 2.º Queda igualmente derogada la primera parte del art. 114, que señala al erario solamente la mitad de los derechos en los efectos decomisados, debiéndose cobrar dichos derechos íntegros en lo sucesivo.

Art. 3.º Se derogan los artículos 63, 64, 65 y 66 (cap. IV de la distribucion de comisos) de la pauta decretada para ellos en 28 de Diciembre de 1853.

Art. 4.º En consecuencia cesarán de considerarse como partícipes en la distribucion de comisos ó de su valor, los empleados públicos, con la esceptoin de los resguardos y sus gefes en los casos del artículo siguiente.

Art. 5.º Los comandantes de los resguardos y celadores cuando fueren aprehensores en el ramo de su cargo ó las aprehensiones se verificaren por sus disposiciones, tendrán derecho a la parte que a los aprehensores se le señala mas adelante.

Art. 6.º En las aprehensiones que resulten por la confrontacion de los manifiestos y facturas de los cargamentos, ó por el reconocimiento de las mercancías que en los despachos verifican los vistas, se aplicará el valor total del comiso a la hacienda pública, salvo los derechos y deducciones de la 2.ª, 3.ª y 4.ª parte del artículo 114 del arancel.

Art. 7.º En las aprehensiones verificadas por los resguardos ó por sus gefes, se distribuirán todos los efectos decomisados cuando el responsable no tuviere con que satisfacer el avalúo, precisamente en especie a los aprehensores, bien fueren empleados de las aduanas ó cualquiera otros individuos; quedando sujetos a satisfacer previamente los derechos y deducciones de la ley. En caso de que el responsable ó responsables satisficieren el avalúo del comiso repetirá su importe a los aprehensores de la manera mencionada en el periodo anterior.

Art. 8.º Cuando hubiese denunciante y la denuncia fuere determinada, se aplicará la mitad del valor del comiso al denunciante y la otra a la hacienda pública; pero si la aprehension se hubiere verificado por el resguardo, se aplicará la mitad señalada a la hacienda pública, a los aprehensores.

Art. 9.º Cuando la aprehension se verificare por alguno de los buques guarda-costas, se aplicará a su tripulacion por igualdad la parte señalada a los aprehensores.

Art. 10. En las aprehensiones de efectos prohibidos se aplicará a los partícipes, cuando los hubiere, las dos terceras partes del valor de los efectos y la otra tercera parte se aplicará al ministerio de fomento. En los casos en que segun la ley no hubiere partícipes, todos los efectos se venderán por cuenta del ministerio de fomento.

EL UNIVERSAL se publica todos los días á las diez de la mañana.—El precio de suscripción es de dos pesos en la capital, y dos pesos dos reales fuera de ella, franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, donde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.

EL UNIVERSAL.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Únicamente se insertarán los comunicados de interés público: los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertarán anuncios á precios convencionales, pagándose su importe adelantado.—Los números sueltos corresponden á DOS REALES.

CUARTA EPOCA.

MEXICO: Lunes 12 de Febrero de 1855

TOM. XII. N. 349

EL GOBIERNO DE S. A. S.

Hemos visto en el *Journal of Commerce* de Nueva-York un notable artículo, en el cual se discute sabia y juiciosamente sobre el gobierno actual de México, sobre las cualidades que adornan al ilustre jefe del Estado, y sobre las felices circunstancias en que hoy se encuentra nuestro país para poder aspirar á una existencia feliz y gloriosa.

El artículo del *Pacificador* merece que hagamos sobre él algun comentario, pues contiene ideas muy importantes sobre nuestra situación política. Queremos, sin embargo, que nuestros lectores le recorran antes, pues no dudamos que tendrán satisfacción en ver que en el extranjero, donde con tanta frecuencia como sinrazón se nos deprime, hay tambien quien levante la voz en defensa nuestra.

Lo que se dice en este artículo acerca del gobierno de S. A. no es mas que un tributo de justicia que no pueden menos de pagar todos los hombres imparciales á la prudencia, á la energía y al patriotismo del general presidente. Por esta razón, aunque llamamos la atención del público sobre lo que espone el *Pacificador* en esta parte de su artículo, lo hacemos aún mas especialmente sobre las importantes reflexiones que consagra á manifestar la situación de los Estados-Unidos, comparada con la que puede alcanzar México en un próximo porvenir. Nosotros vemos claramente que el fanatismo de algunas sectas ó partidos político-religiosos en la nación vecina, ha de influir de una manera fatal en su prosperidad, mientras que nuestra unidad social, política y religiosa, unida á las garantías que ofrece un gobierno ilustrado y justo, ha de favorecer por precisión el desarrollo de nuestros elementos de riqueza.

Repetimos, sin embargo, que no es nuestro ánimo entrar por hoy en consideraciones sobre el artículo, sino el no retardar su publicación, empezando á publicarle como lo hacemos en seguida:

SANTA-ANNA Y NACIONALIDAD, ESTABILIDAD PRESENTE Y FUTURA DE MEXICO.

Washington, Enero 15 de 1855.

Jamas se ha presentado la apariencia de un porvenir tan próspero, así en lo nacional como en lo mercantil, para los Estados de México, como en la época presente. Un aspecto ventajoso de unidad y de fuerza protectora y la disminución de los peligros exteriores, son razones suficientes para la exaltación de un pueblo.

La unidad interior y la fuerza, son los felices resultados del verdadero patriotismo y de la firmeza de carácter de S. A. S. el general Santa-Anna. Ellos son tambien los efectos propicios de la sabia confianza y justo patriotismo de aquella parte de sus compatriotas que, en todas circunstancias, han sostenido al general Santa-Anna, "para bien de la nación," en el cumplimiento de los áridos deberes que siempre se han requerido del patriotismo del legislador.

Santa-Anna, á la verdad, no ha merecido en ningún tiempo la detracción que se ha querido hacer de algunas de las medidas que ha creído prudente adoptar para la defensa y regeneración de su país. Para obtener resultados favorables á una prosperidad futura, ha debido emplear medidas diferentes de las que hubiesen tomado otros; pero si el general Santa-Anna ha sancionado acciones que con alguna sombra de razón pueden ser llamadas por los agraviados dictatoriales, su único objeto ha sido, como lo ha sido siempre, establecer la tranquilidad nacional, que dará por resultado, no un poder despótico, sino un porvenir seguro de prosperidad individual y nacional.

El general Santa-Anna, con el auxilio de un gabinete patriótico y bendecido por la Providencia, dará fin con buen éxito para su patria á la obra que ha emprendido.

Si el general Santa-Anna, cuando la península de California fué invadida; cuando

los filibusteros amenazaban destruir la paz ó independencia de Sonora; cuando el salvaje de Nuevo-México atacaba y destruía impunemente los establecimientos fronterizos, obligando á los amedrentados habitantes de los Estados interiores á huir á las ciudades en busca de protección; cuando la cuestión del valle de la Mesilla puso en conflicto la paz exterior con los Estados-Unidos; cuando la insurrección fué patrocinada y alentada por la acrimonia de sus vecinos; cuando la traición de Alvarez estallaba en Acapulco, indignado con la oposición que encontraba en una parte de sus compatriotas, y llevado por la fuerza de su emoción, hubiese exclamado: "*Mexicanos ingratos,*" y se hubiese retirado de la dirección de los negocios, la ruina inmediata del gobierno hubiera paralizado la República toda. Los mexicanos mas sábios, aun aquellos que de algun modo son contrarios á las medidas de Santa-Anna, han admitido sin vacilar que si él dejara de estar á la cabeza de la nación, los elementos del gobierno retrocederian al caos primitivo; y entonces cada individuo, en toda la estension del territorio mexicano, se armaria contra la vida, la paz, los derechos, la prosperidad de su vecino, mientras que esa parte irremediable de individualidad de los Estados-Unidos siempre dispuesta á obrar en completo desprecio de la sabiduría y jurisprudencia nacional habria añadido nuevas dificultades á la situación, produciendo así un amargo desaliento en la esperanza universal de una nacionalidad futura de prosperidad y de paz.

El general Santa-Anna despreció noblemente la idea de desertar en el peligro del puesto de honor que se le encomendó por el llamado de sus compatriotas. Su perseverancia indomable, en medio de la calumnia, dificultades y peligros,—durante un año abundante en grandes acontecimientos que afectan la estabilidad de las naciones, salvó la República de un desmoronamiento repentino, que la acercaria mas ó menos al estado primitivo. El patriotismo y valor del general Santa-Anna, por medio de la adhesión de un gabinete patriótico y de la generosa pero merecida confianza de las nueve décimas partes del pueblo mexicano, han salvado á la nación.

Se ha conservado la península de California, se han deshecho los filibusteros de Sonora; las depredaciones de los indios han sido reprimidas con la fuerte barrera de una fuerza militar suficiente; la paz con los Estados-Unidos se conserva, y una division militar suficientemente fuerte para reprimir á los enemigos de la paz y proteger contra los filibusteros la frontera aluvial del Rio-Bravo, se ha establecido en Tamaulipas.

Los compatriotas del general Santa-Anna, descubriendo la solidez imperial que los Estados de México han obtenido, á consecuencia de sus actos conservadores de la nacionalidad, han aprobado éstos con gratitud en la apelación que se hizo al pueblo, reafirmando unánimemente en el poder á S. A. S. el actual presidente.

Recompensado así el gobierno con esta nueva prueba de confianza y consolidado con la alta aprobación nacional, puede con mejor éxito continuar con esas medidas que están reconocidas como necesarias para promover debidamente la prosperidad y desarrollo comercial de aquel suelo. Para establecerlas y consolidarlas definitivamente, se consultará con la sabiduría de las mas ilustradas naciones europeas, y especialmente con aquellas que están mas interesadas por sus relaciones financieras en la estabilidad y prosperidad de México.

Cuando en mi artículo de Agosto, firmado el "*Pacificador,*" se decía: Feliz México si pudiese obtener un gobierno fuerte disfrutando la quietud de la "*bella Francia,*" el escritor no pensaba que su idea estuviese tan pronto realizada. Francia, al presente una de las mas felices y prósperas naciones, en íntima alianza con el primer poder marítimo de Europa, se presenta ante el mundo como uno de los defensores mas fuertes de la independencia de las naciones—un puesto de honor que sería ocupado con igual brillo si lo asumiesen tambien los Estados-Unidos.

(Concluirá.)

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.—Santa EULALIA virgen y mártir, y San MELESIO obispo.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Funcion á Nuestra Señora de Guadalupe en San Bernardo, y en su Santuario la que celebra la sagrada Mitra de Puebla.

Seccion política interior.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de hacienda.

Seccion 2ª

S. A. S. el general presidente se ha servido dirigir el decreto que sigue:

"Antonio López de Santa-Anna, benemérito de la patria, general de division, gran maestro de la nacional y distinguida orden de Guadalupe, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, y presidente de la República mexicana, á los habitantes de ella sabed: Que en uso de las amplias facultades que la nación se ha servido conferirme, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art 1º Se deroga el artículo 108 del reglamento de aduanas marítimas, fecha 22 de Diciembre de 1849, así como todas las demas disposiciones del propio reglamento y cuantas se hayan dictado con anterioridad, en la parte que autorizan la conducción de efectos extranjeros de un punto á otro de la República.

2.º En consecuencia, las aduanas marí-

timas no podrán expedir guías para la conducción, por mar, de los citados efectos, y en los registros que espidan para los buques que hacen el comercio de cabotaje, no se incluirán mas que los frutos y efectos nacionales.

3.º Este decreto comenzará á tener su cumplimiento á los dos meses de publicado en la capital de la República.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno nacional de México, á 31 de Enero de 1855.—Antonio López de Santa-Anna.—Al ministro de hacienda y crédito público.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios y libertad. México, Enero 31 de 1855.—El ministro de hacienda y crédito público, L. Parres.

PARTE NO OFICIAL.

Informe que por orden de S. A. S. presenta al supremo gobierno sobre el estado de la hacienda pública y sus reformas, M. Olasagarre.

(CONCLUYE.)

NUMERO 4.

PRODUCTOS, GASTOS Y LIQUIDO DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

DEPARTAMENTOS Y TERRITORIOS.	JULIO A DICIEMBRE DE 1853.			MESES QUE COMPRENDEN LOS DATOS.	AÑO DE 1854.		
	PRODUCTOS.	GASTOS.	LIQUIDO.		PRODUCTOS.	GASTOS.	LIQUIDO.
Aguascalientes	6,523 60	778 23	5,745 37	Enero á Octubre.	15,323 46	3,026 10	12,297 36
Chiapas	18,204 86	460 48	17,744 38	Id.	62,850 78	1,008 68	61,842 10
Chihuahua	2,558 44	1,033 35	1,525 09	Id.	8,567 02	2,795 32	5,771 70
Coahuila	4,522 06	539 58	3,982 48	Id.	7,316 13	2,299 79	5,016 34
Distrito	52,549 83	14,739 07	37,810 76	Enero á Noviembre.	104,908 16	23,607 84	76,300 32
Durango	9,857 50	2,336 06	7,521 44	Id. á Octubre.	31,198 27	4,248 97	26,949 30
Guanajuato	4,602 93	2,254 30	2,348 63	Id. á Noviembre.	60,514 37	13,698 64	46,815 73
Guerrero	647 19		647 19	Enero, Mayo, Julio, Sbre. y Obre.	1,023 79	423 91	599 88
Jalisco	17,956 10	10,064 36	7,891 74	Enero á Noviembre.	51,922 93	7,609 37	44,313 56
México	113,823 92	16,946 20	96,877 72	Id.	263,353 29	21,719 08	241,634 21
Michoacan	21,612 00	5,129 24	16,482 76	Id.	63,353 17	17,040 23	46,312 94
Nuevo-Leon	1,957 52	285 82	1,671 70	Enero á Octubre.	11,464 71	4,016 93	7,447 78
Oajaca	11,017 71	1,964 38	9,053 33	Id. á Noviembre.	158,614 70	2,701 69	155,913 01
Puebla	36,358 87	4,293 97	32,064 90	Id.	108,022 00	12,320 64	95,701 36
Querétaro	18,428 77	4,533 33	13,895 44	Id.	35,806 01	5,055 15	30,750 86
San Luis Potosí	12,699 47	4,110 31	8,589 16	Enero á Octubre.	84,276 04	38,186 38	46,089 66
Sinaloa	6,960 78	920 78	6,040 00	Id.	12,919 78	1,972 50	10,947 28
Sonora							
Tabasco	7,916 86	674 08	7,242 78	Enero á Octubre.	33,801 24	2,203 96	31,597 28
Tamaulipas	12,561 39	6,128 13	6,433 26	Id.	11,424 21	136 57	11,287 64
Veracruz	15,616 29	4,332 22	11,284 07	Enero á Noviembre.	80,665 13	7,107 00	73,558 13
Yucatan	41,354 62	2,278 29	39,076 33				
Zacatecas	6,315 68	824 45	5,491 23	Enero á Octubre.	50,576 37	20,694 14	29,882 23
Baja California							
Colima	2,011 59	817 00	1,194 59	Enero á Agosto.	3,993 28	1,526 87	2,466 41
Isla del Carmen							
Sierra Gorda	1,911 41	1,185 85	725 56	Enero á Setiembre.	3,361 95	653 03	2,708 92
Tehuantepec	1,402 36	402 54	999 82				
Tlaxcala	9,409 80	2,283 64	7,126 16	Enero á Octubre.	33,042 23	8,057 89	24,984 34
	438,781 55	89,315 66	349,465 89		1,298,299 02	207,110 68	1,091,188 34

RESUMEN.

Productos de Julio á Diciembre de 1853	438,781 55	} 1,737,080 57
Id. de Enero á Noviembre de 1854	1,298,299 02	
Gastos de Julio á Diciembre de 1853	89,315 66	} 296,429 34
Id. de Enero á Noviembre de 1854	207,110 68	
Líquido de Julio á Diciembre de 1853	349,465 89	} 1,440,654 23
Id. de Enero á Noviembre de 1854	1,091,188 34	

DEBERIAN FIGURAR EN ESTE ESTADO Y NO FIGURAN:

1.º El importe del tres al millar de las fincas urbanas de la capital, y

2.º El de las cuotas de los causantes de objetos de lujo, cuyos ramos fueron consignados al ayuntamiento de México, y que en los diez y siete meses que comprende esta nota ascenderá á cerca de 190,000 pesos,

3.º Las cantidades á que ascienden los descuentos hechos en todas las oficinas recaudadoras y pagadoras en toda la República, á todo individuo que percibe sueldo ó pension del erario, por no haber presentado la mayor parte de esas oficinas, inclusa la tesorería general, la noticia clasificada que conforme á la ley están obligadas á pasar á las recaudaciones de contribuciones directas del importe de esos descuentos, para que obre como producto de la contribucion de sueldos y salarios; calculándose que esas cantidades llegarán á la de 100,000 pesos.

4.º Las cuotas que debieron haber enterado las personas y corporaciones á quienes se han concedido excepciones.

5.º Las cantidades consignadas á la junta de

crédito público, y cuyas noticias deben pasarle las recaudaciones, para que los agentes de la misma junta hagan inmediatamente el cobro.

6.º El importe de las cuotas causadas en California, isla del Carmen y Sonora, donde no han llegado á establecerse las contribuciones por falta de cooperacion de las autoridades.

7.º Las cuotas recaudadas este año en Yucatan y Tehuantepec, porque no se ha logrado que remitan los datos necesarios. Se debe tener presente respecto del departamento de Yucatan, que segun la estadística del mismo, publicada en 1853, se calcula el valor de las fincas urbanas y rústicas en 10,404,298 pesos, que al 3 al millar corresponsa 31,212 pesos, que es la cantidad menor que debe recaudarse en dicho departamento, y figurar tambien en los productos de este estado.

8.º Las cuotas causadas en cinco poblaciones del departamento de Tamaulipas, siete del de Nuevo-Leon, y diez del de Coahuila, que por ser fronterizas fueron exceptuadas por el supremo gobierno.

9.º Los productos de todas las poblaciones y comarcas de los departamentos de Sinaloa y otros, en que hasta ahora va logrando esta direccion establecer las oficinas correspondientes, y que ellas comiencen la formacion de padrones, establecimiento de juntas calificadoras y revisoras, valuacion general de fincas, y todo lo demas que debe preceder á la cobranza.

10. Los ingresos de la contribucion de luces exteriores en México, porque antes de procederse á su cobro se cedió al ayuntamiento.

En el importe de los gastos están comprendidos el costo de valúos, que no se han de repetir los años siguientes, el de padrones y otras operaciones, que se hacen por una sola vez al establecerse las contribuciones, como asignaciones á comisionados instructores, que está mandando esta direccion á las oficinas que necesitan de la voz viva.

Los productos líquidos de cada departamento, se han entregado á la respectiva tesorería departamental para sus atenciones.